



**BAREMO CD METAESPORT RIBA-ROJA DE TÚRIA**  
**TEMPORADA 2018-2019**  
**SECCIÓN FEDERADA (RFEA)**

Actualización: 15 de diciembre de 2018

*El presente documento pretende incentivar al deportista en la consecución de sus objetivos destinando una partida del presupuesto económico anual del CD Metaesport de Riba-roja de Túria (temporada 2018-2019), con los cuales afrontaría los gastos federativos en caso de continuar vinculado al club en temporadas próximas.*

ANTONIO MONTOYA VIECO  
Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria

## 1. JUSTIFICACIÓN:

El presente documento pretende incentivar al deportista en la consecución de sus objetivos destinando una partida del presupuesto económico anual del CD Metaesport de Riba-roja de Túria (temporada 2018-2019), con los cuales afrontaría los gastos federativos en caso de continuar vinculado al club en temporadas próximas.

## 2. PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL BAREMO.

El CD Metaesport de Riba-roja de Túria destinará un máximo de 1500€ para esta partida presupuestaria.

En caso de superar la cuantía presupuestaria prevista inicialmente, se estudiará la situación pudiéndose ver reducida proporcionalmente la cantidad económica obtenida por cada deportista.

## 3. DESTINATARIOS

Podrán acogerse a este baremo todos los deportistas federados entrenados por técnicos del CD Metaesport durante la temporada 2018-2019, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el reglamento de régimen interno del club para la presente temporada.

Cada **deportista podrá obtener un máximo de 175€** que irían **destinados al pago de la cuota de socio FEDERADO** de la temporada 2020.

Adicionalmente, el baremo por marcas (ver apartado 4.1) será la referencia para posibles incorporaciones de la temporada 2018-2019 donde, en caso de disponer de partida presupuestaria para ello, el CD Metaesport asumiría el 50% del importe que le correspondería al deportista por su marca realizada durante la temporada anterior.

## 4. BAREMO

### 4.1 POR MARCAS

A cada deportista se le asignará el importe correspondiente en función de la mejor marca realizada en dos de las pruebas de la siguiente tabla (**Marcas extraídas de la IAAF Scoring tables of athletics (2017 Revised Edition)**). A la prueba con mayor puntuación se le asignará el 100% del valor, mientras que a la mejor marca de la siguiente prueba se le asignará el 50% del valor.

Todas las marcas están comprendidas entre los 750 y 950 puntos, según el documento utilizado con referencia, salvo las modalidades de media maratón y maratón, donde se han considerado marcas entre los 550 y 800 puntos, dado que el número de participaciones en estas modalidades es reducido en comparación al resto.

En caso de obtener la marca en pruebas de ruta, siempre en circuito homologado y en calendario FACV ó RFEA, se tendrá en cuenta la marca realizada en tiempo real.

CATEGORÍA MASCULINA (\* IAAF Scoring tables of athletics (2017 Revised Edition))

IMPORTE	IAAF	400	800	1500	3000	3000mo	5000	10000
150 €	950	48.49	1:52.73	3:52.14	8:18.58	9:10.83	14:15.21	30:03.53
125 €	900	49.31	1:54.58	3:56.22	8:27.69	9:23.60	14:31.12	30:40.17
100 €	850	50.14	1:56.47	4:00.41	8:37.05	9:36.21	14:46.84	31:16.36
75 €	800	51.00	1:58.43	4:04.73	8:46.69	9:49.46	15:03.36	31:54.39
50 €	775	51.44	1:59.43	4:06.94	8:51.63	9:56.24	15:11.81	32:13.85
25 €	750	51.89	2:00.45	4:09.09	8:56.64	10:03.14	15:20.40	32:33.63

IMPORTE	IAAF	21097	42195
150 €	800	1:10.19	2:32.08
125 €	750	1:11.48	2:35.33
100 €	700	1:13.20	2:39.06
75 €	650	1:14.55	2:42.46
50 €	600	1:16.34	2:46.35
25 €	550	1:18.17	2:50.33

CATEGORÍA FEMENINA (\* IAAF Scoring tables of athletics (2017 Revised Edition))

IMPORTE	IAAF	400	800	1500	3000	3000mo	5000	10000
150 €	950	56.74	2:12.49	4:33.73	9:48.31	11:02.61	16:55.68	35:44.35
125 €	900	58.16	2:15.62	4:40.83	10:04.62	11:25.21	17:25.19	36:47.18
100 €	850	59.62	2:18.84	4:48.14	10:21.40	11:48.45	17:54.33	37:51.78
75 €	800	1:01.13	2:22.16	4:55.66	10:38.67	12:12.38	18:24.96	38:58.31
50 €	775	1:01.90	2:23.86	4:59.50	10:47.51	12:24.63	18:40.63	39:32.35
25 €	750	1:02.68	2:25.59	5:03.41	10:56.50	12:37.07	18:56.55	40:06.95

IMPORTE	IAAF	21097	42195
150 €	800	1:25.39	3:06.44
125 €	750	1:28.10	3:12.52
100 €	700	1:30.46	3:19.13
75 €	650	1:33.28	3:25.48
50 €	600	1:36.17	3:32.38
25 €	550	1:39.12	3:39.45

## 4.2 POR PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS

### Campeonatos autonómicos:

- Pruebas de pista, ruta y trail:

Cada deportista finalista (8 mejores cuando participen más de 8 deportistas) del Campeonato Autonómico Individual Absoluto se le asignarán 15€, viéndose incrementado ese importe si consigue medalla (25€). Esta cantidad se reducirá al 10€ al medallista y 20€ al ganador siempre que tomen parte de la final al menos 6 corredores.

- Pruebas de cross y trail:

Cada deportista que participe en el Campeonato Autonómico por equipos en las categorías donde el CD Metaesport presente equipo competitivo, percibirá 10€, mientras que aquellos que puntúen para el equipo percibirán 20€.

### Campeonatos nacionales:

- El club sufragará los gastos por participación en un Campeonato de España individual (RFEA), tanto absoluto como en categorías inferiores, en los siguientes términos:

- a) Cuando existan mínimas de participación para el Campeonato.
- b) Cuando no se dispute simultáneamente un campeonato de Clubes en la misma sede y el club tenga representación en la categoría a la que represente el deportista, en cuyo caso el tratamiento será diferente y el club tratará de cubrir con todos los gastos.
- c) Se asignarán las siguientes cantidades:
  - 60€ en concepto de ayuda al desplazamiento.
  - Resultado por posición:

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
90€	80€	70€	60€	50€	40€	30€	20€

- d) En los Campeonatos de España individuales donde no existan criterios ni mínimas de participación (participación libre), se asignarán las siguientes cantidades, siempre que haya al menos 20 participantes en la prueba donde participe el deportista:

1º	2º	3º	4º	5º
90€	80€	70€	60€	50€

## 5. DISPOSICIÓN ADICIONAL

El CD Metaesport:

**5.1.** Se compromete a incluir en este baremo hasta un máximo de 20 licencias federativas. En caso de recibir más peticiones, y superar la asignación presupuestaria, atenderá cada caso individualmente.

**5.2.** Podrá asumir el gasto federativo que hace referencia la base 3 del presente baremo a aquellos deportistas que no cumpliendo lo establecido en el mismo o en el reglamento de régimen interno tengan una trayectoria deportiva que pueda resultar interesante para los intereses del club.

**5.3.** Podrá asumir el gasto federativo que hace referencia la base 3 del presente baremo a aquellos deportistas que sufran una lesión deportiva de larga duración que le impida desarrollar con normalidad su temporada atlética y haya demostrado un compromiso con el club previamente.

**5.4.** Para poder optar a este baremo, los atletas deberán colaborar en al menos dos pruebas deportivas que organice el club durante la temporada 2018 – 2019, teniendo la potestad el C.D. Metaesport de no asignarle cantidad económica alguna.

**5.5.** Los atletas federados que no alcancen un nivel deportivo que les permita acceder al presente baremo, podrán ver reducida su cuota de la temporada 2020 en 10€ por cada una de las colaboraciones en las pruebas deportivas que organice el club.